

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JD3-10211** La **Agencia Nacional de Minería** expidió la **Resolución No. 002934 del 9 de Mayo de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión **No. JD3-10211** presentada por LILIANA XIMENA COGOLLO RODRÍGUEZ, EDGAR HERNANDO OSMA BOTÍA, MARIO CABALLERO NORIEGA, RAFAEL TARAZONA MARTÍNEZ y HOLMES VALBUENA GARCÍA, para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como MINERALES DE ORO, PLATA, COBRE Y SUS CONCENTRADOS Y DEMÁS CONCESIBLES ubicado en jurisdicción del municipio de RIO VIEJO del Departamento de BOLÍVAR, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el presente acto administrativo los proponentes LILIANA XIMENA COGOLLO RODRÍGUEZ, EDGAR HERNANDO OSMA BOTÍA, MARIO CABALLERO NORIEGA, RAFAEL TARAZONA MARTÍNEZ y HOLMES VALBUENA GARCÍA, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO. – Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. – Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de mayo de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín